

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.045/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 357/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, solicita se gestione la designación del docente Héctor Hipólito REINAGA en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Programación – Area Programación - Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el cual fuera adoptado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE mediante Nota N° 084/15 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente REINAGA;

QUE por Nota N° 437/15 y Registro N° 115/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg. Sergio Luis MACAGNO, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al docente Héctor Hipólito REINAGA en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Programación – Area Programación - Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dejar establecido que el docente REINAGA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Héctor Hipólito REINAGA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Programación – Area Programación - Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al docente Héctor Hipólito REINAGA (C.U.I.L. N° 20-21919633-5) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Programación – Area Programación - Orientación Técnicas de Programación

///

///-2-

(02-18-99-05-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

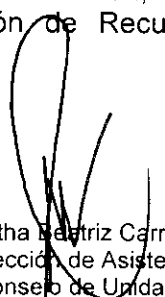
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente Héctor Hipólito REINAGA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Héctor Hipólito REINAGA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Programación – Area Programación - Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

477